



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del servicio Educativo

San Martín de Porres,

04 MAR. 2020

"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO MULTIPLE N.º 0097 -2020-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE.

Señor (a):  
Director (a) de la Institución Educativa Pública.  
Presente. –

Asunto : Registro de entrega de materiales en "Módulo de Materiales SIAGIE".

Referencia : Resolución Viceministerial N° 220- 2019 – MINEDU.  
Oficio Múltiple N° 09-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente e informarles que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y en cumplimiento del marco normativo vigente, viene ejecutando las acciones correspondientes para dotar de materiales educativos a los estudiantes de Educación Básica en coherencia con el Currículo Nacional de Educación Básica.

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en las instituciones Educativas y Programas Educativos de la educación Básica", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, **el directivo de la institución educativa es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los materiales educativos.** Para tal fin, se ha desarrollado el Módulo de Materiales en el Sistemas de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE).

Asimismo, cabe precisar que el Anexo 2 del oficio múltiple de la referencia, detalla las pautas para la redistribución de los materiales de la Dotación 2020; debiendo indicar que **el análisis de material educativo faltante o excedente se realizara en base a la información que registre el director de la IE en el SIAGIE, tanto el Módulo de Materiales como en la nómina de matrícula.**

En tal sentido, se les solicita informar al personal directivo de las instituciones educativas (IIEE) bajo su jurisdicción, la necesidad del registro de la recepción y distribución de los materiales educativos; así como, resaltar la importancia del registro de la matrícula en SIAGIE. En esa línea, la Dirección del Ministerio de Educación propone llevar a cabo diversas acciones que coadyuven a implementar lo señalado, se pone a su disposición los mensajes a tener en cuenta para la difusión del uso del Módulo de Materiales SIAGIE.

Para mayor información respecto al Módulo de Materiales SIAGIE, los directivos podrán acceder al instructivo en el enlace <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/> y al video tutorial en el enlace <https://n9.cl/tqd5>; y, en caso de consultas, podrán comunicarse al teléfono 01-6155757.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



*[Firma manuscrita]*  
D<sup>ca</sup>. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
02 Rímac

DMMH/DUGEL02  
MLPJ/ASGESE  
ECHM/ASGESE/CESSE  
CMC/ EASGES

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Jr. Antón Sánchez n.º 202.  
San Martín de Porres. Lima 31, Perú.  
(511) 615-5800 Anexo: 16039



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de Recursos Educativos

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIREL - UGEL N° 02	
ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO	
SINAD: 48445	
FOLIO N°	01
	JNO

Lunes, 2 de marzo de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 009 -2020-MINEDU/VMGP-DIGERE**

Señores:

Director(a) de la Dirección Regional de Educación (DRE)  
Director(a) de la Gerencia Regional de Educación (GRE)  
Director(a) de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL)

Presente.-

Asunto : Registro de entrega de materiales en "Módulo de Materiales SIAGIE"

Referencia : Oficio Múltiple N° 3-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de saludarlos cordialmente e informarles que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Gestión de Recursos Educativos y en cumplimiento del marco normativo vigente, viene ejecutando las acciones correspondientes para dotar de materiales educativos a los estudiantes de Educación Básica en coherencia con el Currículo Nacional de Educación Básica.

De conformidad con lo establecido en la Norma Técnica "Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 220-2019-MINEDU, **el directivo de la institución educativa es el responsable de registrar la información de la recepción y distribución de los materiales educativos.** Para tal fin, se ha desarrollado el Módulo de Materiales en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).

Asimismo, cabe precisar que el Anexo 2 del oficio múltiple de la referencia, detalla las pautas para la redistribución de los materiales de la Dotación 2020; debiendo indicar que **el análisis de material educativo faltante o excedente se realizará en base a la información que registre el director de la IE en el SIAGIE, tanto en el Módulo de Materiales como en la nómina de matrícula.**

En tal sentido, se les solicita informar al personal directivo de las instituciones educativas (IIEE) bajo su jurisdicción, la necesidad del registro de la recepción y distribución de los materiales educativos; así como, resaltar la importancia del registro de la matrícula en el SIAGIE.

En esa línea, esta Dirección propone llevar a cabo diversas acciones que coadyuven a implementar lo señalado, conforme al cronograma que acompaña el presente; asimismo, se pone a su disposición los mensajes a tener en cuenta para la difusión del uso del Módulo de Materiales SIAGIE.





*mejor educación mejores peruanos*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS  
ÁREA DE GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

FOLIO N° 02  
dos

**CRONOGRAMA DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODULO DE MATERIALES EN EL SIAGIE**

Nro	Acción	Plazo de ejecución	Responsable
1	Videoconferencia de capacitación a Especialistas SIAGIE de las DRE y UGEL en el uso del Módulo de Materiales SIAGIE	5 marzo	MINEDU
2	Difusión del uso del Módulo de Materiales SIAGIE	Del 6 al 9 marzo	DRE y UGEL
3	Capacitación de Directores de IIEE en el uso del Módulo de Materiales SIAGIE	Del 10 al 11 marzo	DRE y UGEL
4	Inicio de registro en el Módulo de Materiales SIAGIE	Desde el 12 marzo	Director de IE
5	Monitoreo al uso del Módulo de Materiales SIAGIE	Desde el 13 marzo	UGEL
6	Emisión de oficio a las II.EE solicitando el reporte de material educativo faltante y excedente del Módulo de Materiales SIAGIE	Del 16 al 20 marzo	UGEL
7	Emisión de oficio a UGEL, con faltantes y excedentes de material educativo adjuntando reporte de Módulo Materiales SIAGIE	Del 4 al 8 mayo	Director de IE

Las acciones 6 y 7 son parte de las pautas comunicadas en el Anexo 2 *Pautas para la Redistribución de Materiales 2020*, del Oficio Múltiple N° 3-2020-MINEDU/VMGP-DIGERE. Las posteriores acciones a seguir para la redistribución del citado material se comunicaron a través del antes referido oficio múltiple.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección de Gestión de Recursos Educativos

mejor educación mejores peruanos  
03  
Tres

## MENSAJES CLAVES SOBRE EL MODULO DE MATERIALES SIAGIE

### ¿Cuál es el PROPÓSITO?

Contar con información confiable para la identificación del material faltante y sobrante en las IIEE y facilitar el proceso de redistribución.

### ¿Qué se registra en el Módulo de Materiales?

El Módulo Materiales permite:

- Registrar el material educativo recibido en la institución educativa.
- Asignar el material educativo por sección.
- Asignar el material educativo al profesor.
- Asignar el material educativo al estudiante.

### ¿Cuáles son las VENTAJAS del uso del Módulo de Materiales?

#### Ventajas para la IIEE

- Alerta al Director, sobre los materiales que llegarán a la IE.
- Facilita el control de la distribución de materiales educativos.
- Permite identificar de manera rápida el material faltante o sobrante en la IE a partir de la matrícula.

#### Ventajas para la UGEL

- Permite tener reportes más rápidos de la llegada de materiales a las II.EE.
- Alerta sobre el estado del material que ha llegado a cada IE: completo, faltante, sobrante o con observaciones.
- Permite tener reportes de material faltante y sobrante en las II.EE sustentado en la matrícula.
- Facilita las acciones de redistribución de material educativo.

